

# Apuntes para la Historia del Convento y Comunidad de San Francisco de Betanzos<sup>(1)</sup>

PRUDENCIO LEZA TELLO\*

## Sumario

Estudio sobre la comunidad y convento de San Francisco de Betanzos entre los años 1567-1835.

## Abstract

Study about the community and Franciscan Friary of Betanzos between 1567-1835.

**E**l presente trabajo surge por la inquietud que tengo sobre la historia en general y últimamente sobre los conventos franciscanos en particular. Desgraciadamente, quien se acerca a investigar la historia de alguno de los muchísimos conventos franciscanos que poblaban nuestra geografía, cuya orden con mucho era la más numerosa, se lleva una gran decepción por la falta de fuentes e instrumentos con los que poder llevarla a cabo. La orden franciscana, o de los frailes menores (este último nombre les hace más justicia), eran comunidades, en general, bastante pobres en cuanto a recursos. Su regla, hecha por San Francisco a principios del s.XIII, les prohibía tener bienes propios y les obligaba a vivir de la limosna. Esta prohibición, y por lo tanto el no poseer tierras ni otros bienes inmuebles que les produjeran rentas y riquezas, fue el principal factor para que hoy en día se conserve muy poca documentación de ellos, pues la gestión de los recursos es el principal motivo productor y conservador de documentación a lo largo de la historia de las instituciones. Sus únicas fuentes de ingresos eran las limosnas de los fieles que recibían normalmente en concepto de misas o de predicación, y la venta de hábitos franciscanos para la mortaja de los difuntos. Sin embargo, llevaban libros de registros y contabilidad de diversas materias <sup>(2)</sup>, pero al ser estos de escasa importancia fiscal y financiera, al contrario de lo que ocurrió con otras órdenes religiosas, los delegados de

---

\***Prudencio Leza Tello**, de Guadalupe (Cáceres) y con lazos familiares en Ourense es discípulo del P. José García Oro y, por consiguiente, paleógrafo. Se centra, sobre todo, en los conventos franciscanos.

(1) El motivo de este trabajo es aportar algunas noticias nuevas y contrastadas con documentos originales a la historia del convento y comunidad de San Francisco de Betanzos para corregir datos erróneos publicados en el pasado. Desgraciadamente para la historia medieval de Betanzos estamos ante una gran carencia documental, aunque existe mucha documentación importantísima casi sin explorar. Me refiero principalmente a los archivos familiares privados de las casas de Bañobre, Figueroa, Mos, Maceda, ducado de Alba, etc, cuyos fondos sería interesantísimo que pudieran ser puestos a disposición de los investigadores si queremos llegar a un conocimiento amplio de nuestra historia. Contienen una enorme cantidad de datos de valor incalculable y por eso desde aquí quisiera expresar la importancia de la realización de esfuerzos por parte de los poderes públicos para el establecimiento de algún tipo de convenio con estas instituciones en este sentido.

(2) Había gran cantidad de documentación que variaba bastante de un convento a otro. Por describir algunos que solían ser comunes a todos los conventos franciscanos mencionaremos los libros de patentes (donde se escribían los mandatos de los superiores de la orden), libros de gasto y recibo (donde se apuntaban los gastos e ingresos de la comunidad), libros de recibos de misas o misas cantadas y dichas (en estos se apuntaban las misas que decía la comunidad y el dinero que recibía por ellas), libros de disposiciones e inventarios (son los inventarios que presentaba el guardián del estado de la comunidad al momento de la celebración de los capítulos provinciales), libro de fundaciones piadosas (donde se apuntaban todas las memorias de misas que estaban fundadas y en vigor en el convento así como el cumplimiento de las mismas). Libros de noviciado, de decretos de visitas, de cuentas de la panera, del grano, de la lavandera, de gasto, gobierno de los padres guardianes, de la sacristía, de difuntos, cuentas

la desamortización de 1820 y 1835 apenas los inventariaron y recogieron, dejando que se pudrieran en los conventos y privándonos de importantes noticias.

Por este motivo he realizado el presente trabajo, para el que me he valido de fuentes secundarias, principalmente protocolos notariales de Betanzos y pleitos de la Real Audiencia de Galicia. Al mismo tiempo estoy trabajando sobre los otros conventos franciscanos observantes de Galicia, los cuales tengo en un estado bastante avanzado y espero sacarlos a la luz en los próximos años.

Las fuentes que he manejado tan sólo me permiten realizar este estudio entre los años 1567-1835, ya que carezco de documentación anterior a esta fecha y de la que tan sólo puedo hacer pequeños guiños. Por lo tanto, me permito ser continuador del importantísimo artículo publicado en esta misma revista por el P. José García de Oro <sup>(3)</sup> sobre la reforma o paso a la observancia en 1567.

Pocas noticias más puedo añadir a lo dicho en el citado trabajo, al cual me remito para historiar el convento hasta esa fecha y que no repetiré aquí por no duplicar. Tan sólo apuntar algunas breves notas, como que ciertamente debió ser fundado muy cerca del año 1289, fecha de la escritura, hoy perdida, que menciona Gonzaga en 1587 <sup>(4)</sup> y que trataba de la compra de unos terrenos para edificar el convento. Esto nos lo confirman varias listas antiguas de provincias franciscanas en las que se especifican las custodias y los conventos de éstas. En la lista elaborada para el capítulo general de Pisa de 1272 se menciona la custodia de Santiago como una de las integrantes de la provincia franciscana de Santiago, y a ella pertenecen los conventos de Santiago, Pontevedra y Coruña, no apareciendo Betanzos. Pero sin embargo, en la lista de 1334, sí aparece citado como perteneciente a dicha custodia.

Asímismo, en los testamentos que se conservan de aquella época aparecen mandas piadosas para distintos monasterios de Galicia, y nuestro convento no aparece mencionado en ninguna de ellas hasta principios de este siglo. Concretamente la primera cita es del año 1323 <sup>(5)</sup>, en el testamento expedido en Monforte de Lemos por Doña Mayor Rodríguez, a la que identifico como la hija de Rodrigo Gómez y de Marina López de Lanzós, y nieta de Gómez González de Molina, señor de Trasancos y Tastámara; mujer de Alfonso López de Lemos, señor de Sober y ascendiente de los condes de Amarante <sup>(6)</sup>, en el cual deja «*a San Francisco de Betanços trezentos morabentinos et que lle paguen a manda de meu padre, se lle ante (sic) eu non pagar en mia vida, et se lle eu pagar a manda aian estes trezentos morabentinos et mando 500 morabentinos para tirar dom Gómez González donde jaz para meter na yglesia*». Este documento nos acerca muchísimo al año de fundación de nuestro convento, ya que nos dice que su padre, que supuestamente fallecería unos 20 años antes, hizo una manda y posiblemente se encontraba enterrado en San Francisco de Betanzos hacia 1305, y deja otros 500 morabentinos para que lleven el cuerpo del que supongo que es su abuelo Gómez Gonzalez de Molina, quien

---

de alguna capilla o memoria concreta, etc. También solían custodiar los libros de registro de las cofradías que tenían su sede en el convento. Posiblemente los libros más importantes sean los libros de actas capitulares que se custodiaban en el archivo del convento capitular, y que en el caso de nuestra provincia se encontraba en Benavente. Desgraciadamente tenemos que lamentar su pérdida, conservándose tan sólo desde 1816.

(3) San Francisco de Betanzos ante la reforma (1567). José García de Oro y Maria José Portela Silva. Anuario Brigantino 1994.

(4) De origine seraphicae religionis franciscanae eiusque progressibus. Francisco Gonzaga. Roma 1587.

(5) Archivo Catedralicio de Santiago, Tumbo C, fol 284 r-285 v. Transcripción de fray Lino Fernández OFM.

(6) Genealoxias de Ortegal. Xose Luis Lamigueiro. [www.xenealoxiasdoortegal.net](http://www.xenealoxiasdoortegal.net).

probablemente fallecería por la década de 1280, a enterrar al convento, el cual posiblemente aún no estaba fundado cuando falleció.

Si leemos detenidamente el último párrafo de la manda, se podría conjeturar que el citado Gómez Gonzalez estaría enterrado en algún lugar transitorio, posiblemente un cementerio adjunto, en espera de su traslado al convento de San Francisco mientras éste se estaba construyendo, ya que esta fundación era muy reciente. Sino, no se explica la expresión «*tirar dom Gómez González donde jaz para meter na yglesia*», en la que no se menciona el lugar concreto (iglesia, monasterio o cementerio) donde estaba enterrado, y que en caso de ser un lugar distinto del convento los titulares de estas instituciones se opondrían a ello, ya que este enterramiento llevaría aparejada alguna carga de misas a la que no estarían dispuestos a renunciar, siempre y cuando el difunto no lo hubiera dispuesto claramente en su testamento, lo que además sería contravenir su última voluntad. En contra de esta suposición juega el hecho de que llevaría fallecido unos 40 años, demasiado tiempo para realizar el traslado, aunque no para la construcción del convento, y que probablemente hacía ya varios años que su hijo estaba enterrado en el mismo. De la poca documentación que nos ha quedado de otros conventos se desprende que, durante el s.XIII, en la iglesia tan sólo se enterraban miembros de la comunidad, quedando el cementerio exterior para personas que hacía algún tipo de donación piadosa, costumbre que empieza a modificarse a partir del s.XIV con la construcción de los grandes conventos urbanos patrocinados por las noblezas locales. Yendo un poco más allá, debido a la importancia del personaje hasta se le podría suponer algún tipo de participación en el asentamiento de los franciscanos en Betanzos y posterior construcción del convento, aunque por supuesto esto es una conjetura no demostrable.

La primera mención de frailes franciscanos de esta comunidad, es un testamento<sup>(7)</sup> en el que supuestamente se otorgan diversos bienes al monasterio de Cines o Cis, San Salvador, (Oza dos Rios, Coruña), fechado en la era 20-07-1381, (año 20-07-1343). Se trata de un documento complejo que hay que tomar con cautela, pues está en bastante mal estado y es dificultosa su lectura. No he podido consultar el documento original, si bien, estudiando la copia de la que dispongo se observa que se trata de un documento escrito en pergamino, en letra gótica, cuya estructura puede corresponder perfectamente a mediados del s.XIV. Está escrito en veinticuatro renglones de los que es difícil sacar una lectura completa, aunque se puede entrever el contenido y algunos personajes del mismo. Se trata del cumplimiento de unas mandas o cláusulas testamentarias en el que tienen una parte importante los frailes de San Francisco de Betanzos.

En lo que se puede leer del anverso del mismo, entre el final del renglón 19 y principios del 20 está escrita la fecha del documento expresado en la era hispánica, (julio de 1381), si bien el día no me es posible adivinarlo. Al final de este mismo renglón y principios del 21 leemos; «*fernando eans goardian de s(an) francisco*», como confirmante del documento. Ahora nos quedaría la duda de qué convento sería guardián, lo cual nos lo confirma la siguiente lectura incompleta escrita al final del renglón 13 y principios del 14, que dice «*de s(an) francisco de bet(an)z(os)*». No es el único fraile mencionado en el mismo pues aparecen al menos otros dos, uno de los cuales es perfectamente legible al final del renglón 14 y principios del siguiente «*frey pº vidal frayre da ordee de san francisco*».

(7) Archivo Histórico Nacional de Madrid, Clero Regular, Carpeta 424, doc. 21, Monasterio de San Salvador de Cines, Oza dos Rios, Coruña.

En 03-03-1392, Teresa Fernández de Bruma hace su testamento<sup>(8)</sup> y manda enterrarse en el monasterio de San Francisco de Betanzos donde esta enterrado su hijo Vasco Rodríguez. El actual convento fue construido hacia 1387 a instancias de Fernán Pérez de Andrade y aunque no sabemos si se construyó en el mismo emplazamiento que el anterior, esta señora y su hijo probablemente serían de las primeras personas en enterrarse en él.

Este testamento nos proporciona datos muy interesantes para la historia de Betanzos de la baja edad media, la cual aún permanece en bastante oscuridad por la escasez de documentos. Esta señora pertenecía a la nobleza local de aquella época, cuya filiación no puedo establecer con claridad. Estaba emparentada con el linaje de los Mesía algunos de cuyos miembros menciona en el testamento, como a María Fernández, mujer de Gonzalo Díaz de Mesía; y era madre del citado Vasco Rodríguez, ya fallecido, y del canonigo de Santiago Pedro Fernández de Bruma. Lo más interesante son las distintas mandas en la ciudad de Betanzos y lugares próximos como a las iglesias de Santa María de Abegondo, San Lourenzo de Bruma y San Martiño de Tiobre. Manda enterrarse en el convento de San Francisco en el que deja dispuesto que se le digan varios «*trintanarios de misas*», por fray Rodrigo de Riba, doctor. Deja dinero a la obra del monasterio de San Francisco, lo que nos indica que aún se hallaba en construcción, «*a la obra da pon(te) vella*», al «*espital de sam I(xpo)stova(o) de (e)sta vila*», a los «*lasaradado(s) de S(an)ta M(aria) Madalena de (e)sta vila*»; y enumera una serie de cofradías, posiblemente todas las existentes en Betanzos en aquel año: «*It(em) ma(n)do a la confraria de S(an)ta Tri(ni)dade, a la confraria de S(an)tiago, a la confraria de S(an)to Anto(n), a la confraria de S(an)ta M(aria), a Sam Migue(l), a Sam Pedro q(ue) som en esta dicha vila de Bet(an)ços*».

En 1427 Mencía de Meyra, viuda de Pedro Fernandez de Andrade, sobrino y herederero de Fernán Pérez de Andrade, hace donación al monasterio de Santa Clara de Santiago de unas viñas situadas en Betanzos, en presencia del licenciado frey Aras, fraile de San Francisco de esta ciudad. Estas viñas se encuentran situadas en los alrededores de esta villa y lindan «*de out(ra) p(a)rte de vina do espital de San X(po)tova*»<sup>(9)</sup>. La familia de los Andrade estuvo muy ligada a la orden de San Francisco. Sabemos que varias mujeres de esta estirpe fueron monjas de Santa Clara de Santiago y seguramente más personajes de esta familia ingresaron en la orden tanto en su rama masculina como femenina, de los que desgraciadamente no nos ha quedado recuerdo.

Su época de mayor esplendor fue, con toda probabilidad, el s.XV y principios del s.XVI. El auge de la villa de Betanzos y la construcción de un nuevo y suntuoso convento de estilo gótico a finales del s. XIV por Fernán Pérez de Andrade o Boó, seguramente sirvió de acicate para que fuera un lugar interesante para el enterramiento y fundación de capillas de familias nobles y burguesas de la zona, las cuales lo dotarían espléndidamente. Según el padre Castro<sup>(10)</sup>, «*hay en ella (refiriéndose a la iglesia de San Francisco de Betanzos) capillas y sepulcros de nobilísimas familias, como son las casas de Figueroa, Maceda, Mezquita, Bañobre, y otras muchas nobles*». Tenemos constancia documental de la fundación de muchas de ellas, principalmente durante el s.XVI. También jugó a su favor el no existir ningún otro convento en la ciudad hasta la creación del de Santo Domingo a mediados del s.XVI.

(8) Archivo Ducal de Medinaceli. Casas de Parga y Cillobre.

(9) Archivo Catedralicio de Santiago, Fondo Santa Clara Santiago, LD 24/13.

(10) Arbol Chronológico de la Santa Provincia de Santiago, primera parte. Fray Jacobo de Castro. Salamanca 1722.

Trascurren los años con escasas menciones documentales de su comunidad, pero sabemos que los conventuales celebraron un capítulo provincial en este convento en 1524, en el que fue elegido por ministro provincial fray Álvaro de Villazón. En 1528 el guardián del convento, fray Juan Moñiz, se dirige al rey en nombre de los monasterios claustrales de Galicia y Asturias<sup>(11)</sup>. En 1545 el guardián fray Juan de Argiz y el vicario fray Juan de Coya, reciben un poder del convento de San Martín de Pinario en Santiago, para actuar en un pleito en su nombre contra los herederos de Alonso Rodríguez, difunto<sup>(12)</sup>. En 1553 la priora de convento de Belvís de Santiago nombra como su testigo a fray Gabriel Aller, guardián de Betanzos, en una transacción de este convento<sup>(13)</sup>. En 1556 el rey concede en merced, durante diez años, que lo recaudado por las penas de cámara en la ciudad de Betanzos se dé al convento para su reconstrucción y al hospital de la Anunciata para su construcción. Posteriormente, en 1566 esta merced fue ampliada de urgencia en otros diez años tras el gran incendio que se produjo en Betanzos antes de enero de 1566<sup>(14)</sup>, en el que se quemaron más de 600 casas y afectó entre otros muchos edificios públicos al convento San Francisco.

La reforma o el pase a la observancia del monasterio de San Francisco no debió ser un hecho en sí demasiado traumático, como algunos autores interpretan. Esta reforma se estaba gestando desde hacía mucho tiempo y sabían que tarde o temprano les podría sobrevenir.

No quiero juzgar sobre lo oportuno o no de la misma, pues carecemos de información suficiente para ello y estamos un poco contaminados por lo que nos cuentan las crónicas franciscanas posteriores, que nos presentan a los frailes claustrales como corrompidos a los que sólo les importaban las riquezas y de los cuales evitaban hablar, sobre todo a partir de 1517, fecha de la separación definitiva de las dos ramas franciscanas. Hoy en día sabemos que no era así gracias a la documentación que manejamos de este período de otros conventos franciscanos claustrales, o por lo menos no en todos los casos.

La diferencia esencial entre unos y otros estribaba en que los conventuales, entre los s.XIV y XV, habían conseguido una serie de privilegios pontificios que les permitía disfrutar de posesiones y heredades, relajando algo la estricta regla franciscana respecto a este asunto, pues disponía que los frailes no podían tener nada, ni en privado ni en común. Esta circunstancia que hoy se puede ver como algo simple y de adaptación a los tiempos, fue muy criticada por los observantes, que vieron en ella una desviación de la regla oponiéndose con todas sus fuerzas. En realidad, los bienes de los claustrales eran también escasos, similares a los de otros frailes predicadores de la época como los dominicos, y ciertamente sabemos que en la mayoría de los casos no les bastaban, teniendo que recurrir a la limosna para subsistir.

(11) La regular observancia en la provincia franciscana de Santiago. José García de Oro y María José Portela Silva. Archivo Iberoamericano.

(12) Archivo Catedralicio de Santiago. Protocolo de Francisco Rodríguez. Protocolo 020, fol 125v-126r. En el trienio anterior fue guardián de Lugo (1541-1544) y sucesivamente de Betanzos h (1544-1547), Pontevedra h. (1547-1550) y posteriormente de Ribadeo h. (1554-1558).

(13) Archivo Universitario de Santiago. Protocolo de Pedro Lorenzo de Ben, año 1553, fol 242-243. A este fraile lo encontramos de guardián de Monterrey (Ourense) h (1550-1553), y sucesivamente de Betanzos h. (1553-1557), Ribadeo (1558-1562) y finalmente de Viveiro (1562-1567), de donde le pierdo de vista tras la reforma de ese monasterio.

(14) No está clara la fecha del incendio y releendo a varios autores que se han ocupado parcialmente del tema observo ciertas incoherencias. Lo que sí está claro es que fue antes de enero de 1566, pues de esta fecha existe un documento del rey Felipe II en el que concede ciertas exenciones a la ciudad por motivo del devastador incendio. A.R.G.-R.A.14.668/13

Cuando en 1567 se produjo la reforma, la única diferencia importante entre unos y otros era realmente la disposición por parte de los claustrales de diversos bienes inmuebles, lo que no ocurría por parte de los observantes. La posesión de estos bienes era incompatible con el modo de vida observante, sin embargo no era fácil deshacerse de ellos, pues la mayoría estaban ligados al pago de fundaciones perpetuas de misas. Esto que aparentemente parece muy simple no lo era en ningún caso y fue el origen de largísimos pleitos con los herederos de estas fundaciones.

Para solucionar este problema se adoptaron diversas fórmulas. En los casos en que se tratase de bienes libres sin carga alguna de misas o que éstas estuvieran extinguidas, estos bienes fueron puestos a la venta, utilizando el dinero resultante para reparos, compra de objetos litúrgicos y obras, y reformas en los propios monasterios, a los que sin duda no les vendría mal.

En los casos en que estos bienes estuvieran ligados a memorias por misas en vigor y ante la imposibilidad de deshacerse de los mismos, se adoptó la decisión de cederlos a los monasterios de clarisas más próximos o más necesitados, a los que su regla sí les permitía disponer de estos bienes inmuebles, a cambio de un estipendio anual en concepto de limosna por las obligaciones de misas ligadas a estos bienes, las cuales fueron fijadas y rebajadas por los ministros provinciales. De este segundo caso referido a nuestro convento tenemos el ejemplo en un documento fechado en 1574, por el que guardián de Betanzos fray Andrés de Villafáfila, por orden del ministro provincial, renuncia en manos de la abadesa de Santa Clara de Santiago, sor Isabel de Granada, los bienes inmuebles vinculados a las memorias que los fieles habían fundado en dicho convento en concepto de extipendios por misas, ascendiendo a 225 misas rezadas y 74 cantadas anualmente, a cambio de una cantidad de dinero fija y más moderada en consonancia con la pobreza del instituto franciscano.<sup>(15)</sup>

En la relación que en 1569 el P. Antonio de Aguilar<sup>(16)</sup>, provincial de Santiago, hace de los bienes de los conventos de claustrales y de franciscanos terceros, le hace a nuestro convento una hacienda de unos 300.000 maravedíes, lo que supone una cantidad bastante considerable. Sin embargo, dice que se encuentra muy necesitado de reparos: libros de coro, ornamentos de sacristía, etc., y dispone que, después de vendida su hacienda, el dinero resultante se aplique para estos menesteres. Afirma que la necesidad de reparos es tan grande que el dinero que se saque de la venta de la hacienda del convento de terceros de la Trinidad de A Barcia (A Coruña), cifrada en 200 ducados, también se aplique a estos fines, lo cual, según la crónica del P. Castro, efectivamente se realizó así.

También tenemos constatado que una gran parte de estos bienes inmuebles ligados a las fundaciones volvieron a los herederos de los fundadores. Éstos, aprovechando la reforma manifestaban que al modificarse las condiciones de estas fundaciones ya no estaban obligados a las mismas y exigieron la devolución de al menos parte de estos bienes. También los propios franciscanos intentaron librarse de algunas fundaciones cuyas cláusulas eran bastante lesivas a sus intereses, pues les daban prerrogativas excesivas a estos fundadores y a sus sucesores, como el hecho de enterrarse en exclusiva en el altar mayor, el derecho a poner palcos, palios o estandartes dentro del convento, etc, lo que no siempre consiguieron.

---

(15) Documento nº 8 del apéndice documental.

(16) Supresión de los franciscanos conventuales en la España de Felipe II. Manuel de Castro. Archivo Iberoamericano 1982.

En cuanto a los frailes, continuarían con una vida más o menos similar, y aunque en la normas que dio el rey para la reforma de estos monasterios daba poder a los ministros provinciales observantes para usar medidas muy duras, como la prisión contra los que se opusieran a ella, esto no debió ser la tónica, ni tan siquiera ocasional. Los frailes claustrales españoles de 1567, viendo que tanto el rey como el papa les daban la espalda, lo aceptarían como un hecho consumado, limitándose a la distribución de estos frailes claustrales por conventos observantes y la introducción en masa de frailes observantes en los conventos claustrales para asegurarse la permanencia de la misma. Sirva como ejemplo lo que ocurrió en nuestro convento, donde el último guardián conventual, el P.Fr. Juan de Pilonia, hombre culto y que tenía una importante biblioteca en su propia celda, lejos de apartarle se le nombró guardián de Ourense (1567-1570), Toro (1577-1580) y posteriormente definidor (1580-1583).

La crónica anónima de 1614 y el *Árbol Cronológico* del padre Castro nos mencionan el hecho de que en 1563 se desató una peste en el reino de Galicia y que en la ciudad de Betanzos fue especialmente virulenta. Murieron muchas personas, dándose el caso del fallecimiento de todos los miembros de la comunidad de Santo Domingo menos el prior, a quien el padre guardián de San Francisco, que a la sazón era fray Francisco Alderete, lo trajo a su convento.

Hoy sabemos que el padre fray Francisco Alderete, que posteriormente fue provincial y guardián de Santiago, fue guardián de Betanzos al menos en 1569, y es extraño que si hubiera pertenecido a los claustrales y se hubiera pasado a los observantes alcanzando posteriormente tan altos oficios en la Provincia, no lo mencionen los cronistas. Por eso supongo que la fecha de 1563 debe ser errónea y se debe referir, posiblemente, a 1568, pues coincide con la fecha de su guardianía que tenemos constatada.

### Cofradías

Como ya he dicho, el convento de San Francisco tuvo siempre una posición privilegiada en la villa de Betanzos por ser el único convento existente hasta la fundación del de Santo Domingo, a finales del s.XVI. Tampoco tenía serios competidores en el clero diocesano, ya que la villa no disponía de ningún cabildo catedralicio, colegiata o templo de gran importancia que le pudiera disputar la preferencia a la hora de los enterramientos, de lugar de establecimiento de capillas, cofradías, fundaciones piadosas, etc.

Sabemos que dentro del convento tenían su sede, seguramente en alguna capilla con la misma advocación, las cofradías de San Antonio de Padua, de la Veracruz, de San Juan Bautista, de la Concepción y de la Tercera Orden; y es posible que en la época bajo medieval la de San Miguel. Puede ser que hubiera alguna otra de la que en este momento no tengo constancia. Pasemos a describirlas brevemente.

La cofradía de San Antonio de Padua estaba establecida y fundada en el convento de San Francisco al menos desde 1612. En un libro de cuentas<sup>(17)</sup> de dicha cofradía al realizar un inventario de las alhajas, enseres y demas realizado en 1723 se enumeran varios libros custodiados en su archivo pertenecientes a la misma. El mas antiguo que se menciona es un «*Libro del ganado que la cofradía del glorioso San Antonio de Padua tiene ansi bacuno como yeguas, ynstituida en el convento del Serafico Padre San Francisco de la Noble Ciudad de Betanzos, que los fieles católicos y devotos xptianos fundaron y dieron*

(17) Archivo Diocesano de Santiago, Fondo Parroquial de Santiago de Betanzos, Libro de Cuentas de la cofradía de San Antonio de Padua de 1703-1778

*de limosna desde el año del nacimiento de Nuestro Redentor Jesucristo de 1612...»*. Por este título se puede entender tanto que la cofradía fue fundada en el año de 1612 como el citado libro empieza a partir de este año. Desconozco su verdadera antigüedad aunque lo que si está claro que es anterior a la fundación de la capilla de su advocación en 1626 por el clérigo Miguel Ares de la Torre. Estos cofrades se concertaron en 1679 con el guardián fray Antonio Méndez para la construcción de un retablo en dicha capilla.

Las cofradías de la Veracruz fueron de las primeras cofradías penitenciales que existieron en España durante la edad moderna, y estaban especialmente vinculadas a los franciscanos por ser los custodios de los santos lugares. Desconocemos el momento de su fundación, pero tenemos constancia de su existencia en Betanzos, al menos, desde 1557. En 1582 vemos a Tomás de Palacios, mayordomo de la misma, hacer una petición para que se deslinden y se apeen los bienes inmuebles pertenecientes a dicha cofradía (viñas, huertas, etc.), ya que *«hace mucho tiempo que se poseen dichos bienes y se corre el peligro de que se pierdan por no saber de ellos»*. Algún autor menciona que ya existía desde el s.XIV<sup>(18)</sup>, aunque yo desconozco este dato y me inclino más a situarla entre finales del s.XV y principios del s.XVI. Sirva como ejemplo la de San Francisco de Toro (Zamora), que ya existía en 1495, San Francisco de Trujillo, fundada en 1518, o en Ourense, donde tenemos constancia de la creación, o por los menos traslado al convento de San Francisco en 1513. Por otros estudios sobre el tema<sup>(19)</sup> se sabe que a principios de este siglo, el entonces comisario general y más tarde ministro general de la Orden fray Francisco de los Ángeles, alentó la creación de cofradías de esta advocación en varios lugares de la provincia de Santiago. Finalmente, parece ser que se unió a la cofradía de la Concepción en el s.XVIII.<sup>(20)</sup>

De la cofradía de San Juan Bautista, que se reunía en la capilla del mismo nombre, tenemos constancia de su existencia desde al menos el año 1605, y todavía existía a finales del s. XVIII, llegando sin duda a la desamortización. Desconocemos el momento de su fundación, si bien de la capilla de su advocación sabemos que existía desde al menos principios del siglo XVI y pertenecía a Fernán Pérez Parragués y a su esposa Doña Constanza de las Mariñas<sup>(21)</sup>, donde ya estaban enterrados los padres de éste, Pedro Fernández de Parga y Violante Núñez Pardo y Aguiar. Si como suponemos la capilla se fundó en vida de éstos, habría que datarla a mediados del s. XV. Desconozco si la cofradía es contemporánea de la capilla, si bien me inclino más por situarla hacia finales del s.XVI.

De la cofradía de la Concepción sabemos que ya existía en 1557, según la relación de capellanías y aniversarios del convento de ese año.<sup>(22)</sup> Lo que no sabemos es si ya existía la capilla, pues fue fundada o dotada por el licenciado Guerra según se desprende del documento de fundación de la capilla de San Antonio de Padua, *«junto a la de Nuestra Señora de la Concepción que fundó el licenciado Guerra»*<sup>(23)</sup>. El historiador de Betanzos Manuel Martínez Santiso, en su historia de la misma ciudad menciona que la capilla de la Concepción la fundó Bernal Guerra, procurador general de la villa a finales del s.XVI. Efectivamente tengo constatada la existencia entre los años 1543-1582 de un licenciado

(18) Los franciscanos en Betanzos. P. Atanasio López. Eco Franciscano, 15 de junio de 1919.

(19) Las Cofradías de las Veracruz. Mensuero Fernández, J., O.F.M. Archivo Iberoamericano 1968.

(20) Ver nota 17.

(21) Gomez Pérez de las Mariñas y sus descendientes. Cesar Baamonde Lores. Boletín de la Real Academia Gallega, varios números 109-116.

(22) Véase nota 3.

(23) Documento nº 18 del apéndice documental.

Bernal Guerra, vecino de Betanzos, marido de Mayor do Gallado e hijo de un tal Jácome Guerra. Parece ser que era mercader y procurador de esta villa y aunque en un documento se le cita como regidor, creo que no llegó a desempeñar este oficio. Aparece en infinidad de documentos durante estos años; le vemos en 1577 como miembro de la cofradía de la Concepción y sabemos que antes de 1582 había sido mayordomo de la cofradía de la Veracruz.

La advocación de la Inmaculada Concepción de la Virgen María era un referente en casi todos los conventos franciscanos, teniéndose constancia de la existencia de estas cofradías en nuestros conventos desde mediados del s.XVI. Con todo, creo que la cofradía es anterior a la dotación o fundación de la capilla, la cual suponiendo que la fundó en vida y que aún vivía en 1582, y suponiendo que ya había fallecido en 1584, la capilla tuvo que ser fundada en una fecha anterior y muy próxima a la primera. Sabemos que subsistió a la desamortización.

De la cofradía de la Venerable Orden Tercera seglar, que junto a las de la Concepción eran las más comunes en los conventos franciscanos, dispongo de escasos datos por haberse perdido los libros antiguos de la misma. Este tipo de cofradías empezaron a surgir en España a principios del s.XVII, sin embargo en la provincia de Santiago son bastante tardías. No hay ningún estudio de conjunto sobre ellas, pero tengo constancia de su existencia en Galicia desde finales del s.XVII, siendo posiblemente las más antiguas las de Santiago, Coruña y Pontevedra, hacia 1670. De la de Betanzos no puedo aportar la fecha exacta de su fundación, datando con toda probabilidad de estos mismos años. Tengo constatada su existencia desde el año 1703, en que fray Antonio Labora, visitador de la Venerable Orden Tercera de Betanzos y D. Antonio Sánchez Espantoso, ministro, reunidos en la capilla de la Veracruz, otorgan su poder cumplido a dos hermanos de la dicha V.O.T. para que actúen en su nombre en un pleito.<sup>(24)</sup> Como vemos, se encuentra perfectamente constituida y con este dato sabemos que posiblemente aún no estaba construida la capilla de la V.O.T., pues que se reunían en la de la Veracruz.

La cofradía de San Miguel de los pescadores, establecida en la iglesia de Santa María del Azogue desde por lo menos finales del s.XVI, me plantea algunas dudas sobre su posible ubicación dentro del convento de San Francisco en algún momento de su existencia, posiblemente durante la baja edad media. Existen bastantes casos de cambios de ubicación de los lugares de reunión de cofradías, por lo que esta suposición en ningún caso es descartable, y más en nuestro caso que nos movemos en una gran oscuridad documental.

En el testamento citado de Teresa Fernández de Bruma de 1392, se mencionan posiblemente todas las cofradías existentes en Betanzos en aquel año, y repasando las advocaciones se pueden identificar todas perfectamente: la Trinidad del gremio de los sastres con sede en la iglesia de Santiago; la de Santiago y de Santa María, de las que no tengo más datos pero supongo que establecidas en las iglesias de su advocación; la de San Antón o Antonio, del gremio de los labradores, posteriormente establecida en la iglesia de Santiago; la de San Miguel, del gremio de pescadores establecida en la iglesia de Santa María del Azogue y la de San Pedro, del gremio de los zapateros, establecida también en Santa María. De las seis cofradías que hay en Betanzos por entonces, tres tienen su sede en la iglesia de Santiago, otras tres en la de Santa María y ninguna en el convento de San Francisco, fundado hacia 1289. Esto cuanto menos es muy extraño. ¿Podría tratarse esta cofradía de San Anton de la de San Antonio de Padua?

(24) Archivo del Reino de Galicia/Real Audiencia/1769/70.

La advocación de San Antonio Abad, monje egipcio que vivió entre los s.III y IV de nuestra era, esta atestiguada en España desde principios del s.XIV, concretamente en la diócesis de Tortosa. Posteriormente, desde finales del s.XIV aparece la orden de los antonianos, que se extienden por toda Europa estableciendo hospitales; y en el reino de Castilla a lo largo del camino de Santiago especialmente, por donde es posible que su advocación llegara a nuestra ciudad. A mi juicio se trata de una constatación de esta advocación demasiado reciente para Galicia, además se le presupone una cierta antigüedad, pues en la citada relación se la menciona en tercer lugar entre las existentes en Betanzos en aquel año.

Debido a la escasez de documentos referentes a los conventos franciscanos de la Provincia de Santiago durante la edad media nos es prácticamente imposible hacer comparaciones, pues las cofradías existentes en los mismos hasta que a finales del s.XV empiezan a mencionarse las de la Veracruz, nos son desconocidas. Sin embargo en la provincia de Aragón, gracias a la conservación de los protocolos notariales desde mediados del s.XIV, sí que es posible conocer su existencia. Tengo estudiados los conventos de San Francisco de Jaca, Barbastro y Huesca y aquí sí que encontramos este tipo de cofradías desde finales del s.XIII. En todos estos conventos se sigue un patrón más o menos fijo. Primeramente a finales del s.XIII, tan sólo se mencionan cofradías bajo el patronazgo de San Francisco, cuya advocación dura hasta finales del s.XV, desapareciendo posteriormente. A principios del s.XIV se empieza a oír la advocación de San Antonio, segundo santo más importante del calendario franciscano después del fundador de la Orden, fallecido en 1231 y canonizado al año siguiente. Su advocación dura hasta mediados del s.XVI, aunque en algunos casos continúa e incluso tiene un impulso a partir del s.XVII, llegando hasta la desamortización. Posteriormente, entre mediados y finales del s.XV, las advocaciones de las cofradías instaladas en los conventos franciscanos se diversifican mucho, encontrándonos con San Juan, San Bernardino, San Luis, Santa Apolonia, Santa Susana, etc. Es como si hubiera una explosión en la creación de cofradías en estos conventos. Se trata de cofradías principalmente gremiales, como por ejemplo la de San Francisco de Huesca que era de los mercaderes de esta ciudad.

Si tomamos estos datos en consideración como extrapolables a la Provincia de Santiago, necesariamente tuvo que haber cofradías en nuestros conventos desde épocas muy tempranas. Repasando bularios franciscanos y constituciones de los sínodos medievales de las diócesis gallegas<sup>(25)</sup>, no he hallado ninguna mención sobre la prohibición o la restricción en el establecimiento de cofradías en los conventos franciscanos de Galicia.

Si nos acercamos a otros conventos de nuestra geografía como el de San Francisco de Ourense, hacia el año 1413 encontramos la existencia de una capilla bajo la advocación de San Antonio, que era el lugar donde los frailes se reunían en capítulo y, aunque no se menciona, es posible que existiera una cofradía bajo esta advocación. Sin embargo, la primera cofradía que tengo constatada en este convento es la de la Veracruz, establecida aquí al menos desde el año 1513, en que el guardián fray Cristóbal Chacón con la licencia del ministro provincial fray Silvestre de Insoa o de Aynsa da licencia a estos cofrades para enterrarse dentro del convento en una capilla bajo su advocación. Sigo encontrando datos de esta cofradía durante todo el s.XVI, pero a finales del mismo desaparece hasta

---

(25) *Synodicon hispanum*, 1, Galicia, Biblioteca de Autores Cristianos, dirigido por Antonio García García. Madrid 1981 y *La Historia de la S. A. M. I. de Santiago*, Seminario Conciliar Central, de Antonio López Ferreiro, 11 tomos, varios años.

que a principios del s.XVIII, y sin que sepamos por qué, nos la encontramos establecida dentro de la catedral, donde permaneció hasta la desamortización.

Con estos datos no es creíble que hasta 1557, en que están atestiguadas la existencia de la cofradías de la Concepción y de la Veracruz en San Francisco de Betanzos, no hubiera existido ninguna antes en este convento.

En el registro notarial de Juan Pérez Álvarez del año 1582, los cofrades de San Miguel, del gremio de pescadores, reunidos dentro del convento de San Francisco de la villa, se conciertan «*por estar dicha cofradía falta de cera y cosas necesarias para el culto divino*», de dar para este fin dos reales por cada barco, sin especificar la iglesia de la villa donde celebran sus capítulos. Por este documento podríamos pensar que en aquella fecha celebraban sus cultos en dicho convento y que posteriormente se pasaron a la citada iglesia parroquial, donde sabemos que desde 1580 estaban instalados en Santa María del Azogue. Sin embargo hay un dato muy relevante que me hace dudar si esta cofradía tuvo su sede en nuestro convento en el pasado, y es que durante varios siglos, en numerosas ocasiones los cofrades de la misma expedían sus documentos notariales reunidos en el atrio de la iglesia de San Francisco, lo cual no es muy lógico si tenían su sede en Santa María del Azogue. El único motivo que se me ocurre para actuar así es porque se trata de una tradición muy antigua, recuerdo de una anterior ubicación en dicho convento. Es posible que en algún momento próximo a finales del s.XV y principios del XVI, debido al desarrollo económico y gran prestigio social al tratarse del lugar elegido por la nobleza local para sus enterramientos y fundaciones, el convento San Francisco decidiese prescindir de estas cofradías gremiales o de trabajos mecánicos, a cuyos miembros se consideraba de inferior categoría que a los caballeros. De esta fecha dataría su traslado a las citadas iglesias parroquiales, momento del que no nos ha quedado ningún recuerdo documental, o incluso por la presión de los grupos más reformistas en la orden que pretendían volver a la rígida observancia de la regla franciscana.

Por ahora no puedo aportar más datos, tan sólo es una hipótesis, sin embargo mantengo mis dudas sobre el lugar de la verdadera ubicación de estas cofradías con anterioridad al s.XVI, las cuales espero que se despejen en uno u otro sentido con el descubrimiento de nuevos documentos.

En la relación de escrituras del expediente de reforma de 1567 se menciona la existencia de un contrato sobre la fundación de la cofradía del Rosario, firmado por Francisco Abellón, escribano de los frailes. Se trata sin duda de un error del copista y debe referirse a la fundación de la cofradía de la Concepción, pues es perfectamente conocido que la cofradía del Rosario estaba establecida y fundada en el convento de Santo Domingo de la villa.

### Capillas y Altares

La historia de una iglesia o templo también es la historia de sus capillas y altares, las cuales tienen normalmente una historia particular muy interesante que pasa desapercibida, ensombrecida por el todo. De la actual iglesia del convento de San Francisco, la segunda, ya que la primera debió ser construida en 1289, tenemos constancia de la fecha aproximada de su construcción, año 1387, según el epitafio de su fundador o principal mecenas, Fernán Pérez de Andrade.<sup>(26)</sup>

(26) San Francisco de Betanzos: Nuevas aportaciones a su programa icnográfico. María Dolores Fraga Sampedro. A. Brigantino 1995.

Estaba dedicada, como casi todos los templos antiguos franciscanos, a San Francisco, siendo el altar mayor propiedad de dicha familia y posteriormente de sus descendientes, los Lemos. Del resto del convento tengo constancia de las siguientes advocaciones: capilla de Nuestra Señora de Gracia, de San Juan Bautista, de San Bernardino, de San Andrés, de la Quinta Angustia, de la Cruz o Veracruz, de San Diego, posteriormente de San Antonio de Padua, de El Buen Jesús, de la Concepción, de la Venerable Orden Tercera, altar del Exce Homo, altar de Santa Úrsula; y en el claustro, de Santa Lucía. Y por supuesto que hubo muchas más. El historiador de Betanzos Manuel Martínez Santiso, en su historia de la ciudad menciona varias más. Utiliza una fuente de primera mano de la cual yo hoy desconozco su paradero y que me hubiera sido muy útil para confeccionar este apartado. Por los datos tan concretos que presenta de fechas de fundaciones de capillas, fundadores y escribanos ante quienes se realizan éstas, supongo que dispone del libro de memorias, capillas y altares del convento o más posiblemente del inventario hecho del mismo tras la desamortización, que suele ser un resumen de él. De este convento he encontrado todos los inventarios menos éste. Sin embargo, y a pesar de esta carencia, en esta breve descripción tan sólo me haré eco de algunas de las que he encontrado citadas con anterioridad a la desamortización.

Por el testamento de doña Juana Díaz de Lemos y Andrade, mujer de Luis de Villamarín y Figueroa en el año 1564, manda enterrarse en la capilla de Nuestra Señora de Gracia, que es una de las del ábside, donde se encuentra enterrado su padre Cristóbal de Andrade. Desconocemos el momento de fundación de la misma, que habría que situar cuanto menos antes del fallecimiento de su padre que se produciría hacia 1530. También sabemos que se enterró en esta capilla su marido, quien el mismo año de su fallecimiento en 1556 hizo una fundación para que le dijeran una misa diaria perpetuamente en el convento. En el citado testamento no dice que sea de su propiedad, pero así se desprende del hecho que los condes de Maceda, herederos de ésta, en 09-1697 se declararan «*patrones in solidum de la capilla de N. S. de Gracia, sita en San Francisco de Betanzos*», quienes en esa fecha y ante el escribano de Pontevedra Pedro Ramos Estrada, fundaron una obra pía de misas, nombrando por patrón de la misma al padre rector del Colegio de la Compañía de Jesús de Pontevedra. Dicha escritura fue realizada por D. José Benito Nóvoa y Andrade Montenegro y Castro, conde de Maceda; por su esposa María Teresa de Taboada Castro y Villamarín, condesa de Taboada, y el padre Manuel Antonio, rector del Colegio de la Compañía de Jesús de Pontevedra. Antes, en 1695, habían hecho lo mismo en Betanzos ante el escribano Juan Sánchez Roel y Cancela de la misma ciudad y el padre fray Miguel Álvarez, guardián de San Francisco. Esta capilla permaneció en propiedad de dicha casa hasta la desamortización.<sup>(27)</sup>

De la capilla de San Juan Bautista sabemos que a principios del s.XVI, era propiedad de Fernán Pérez Parragués, marido de doña Constanza de las Mariñas. Tenemos constancia de que en ella estuvieron enterrados, por lo menos, los siguientes miembros de esa familia: Pedro Fernández de Parga y su esposa Violante Núñez Pardo y Montenegro, h. 1480<sup>†</sup>, posiblemente su hijo Fernán Pérez Parragués, en 1528<sup>†</sup>, el hijo de éste Ares Pardo das Mariñas, en 1537<sup>†</sup>,<sup>(28)</sup> el hijo mayor de este último Fernán Pérez Parragués, h. 1577<sup>†</sup>, Constanza de las Mariñas, 1615<sup>†</sup>, señora de los cotos de Oseiro y Bergondo y prima

(27) A.H.N. Madrid. Sección Clero Regular-Jesuitas. Legajo 482.

(28) Véase nota 20.

hermana de este último por parte de su padre Juan López de Haro, que era hermano de Ares Pardo de las Mariñas; su marido Juan Pardo Rivadeneira, h. 1575<sup>†</sup> y su hijo, Fernán Díaz Rivadeneira antes de 1605<sup>†</sup>.

Desconocemos la fecha de fundación de esta capilla, la cual posiblemente se produciría en vida de los primeros, hacia 1470, Pedro Fernández de Parga y Violante Núñez Pardo, cuyos sepulcros aún hoy podemos admirar. Fernán Pérez Parragués falleció en 1528 y de algunas cláusulas de su testamento hemos podido hallar las siguientes mandas para el convento; «ytem mando dar a los frayles de Betanços dos myll mrs. cada un año por que me digan tres misas cada semana para siempre jamas, ytem mas mando al dicho conbento de San Francisco de Betanços, las vynas y heredades de Villamorel que herede, de Layn Pardo i con condiçion que no las bendan ni troquen ny enagenen», «ytem mando al guardian de Betanços por su trabajo de conplidor juntamente con el señor Ares Pardo myle mrs, para un abito». También sabemos que el hijo mayor de éste, Ares Pardo de las Mariñas, por su testamento otorgado en 1537 mandó enterrarse en dicha capilla. Asimismo, por este testamento fundó un mayorazgo entre sus dos hijos, Fernán Pérez Parragués, el mayor, y Gómez Pérez de las Mariñas, correspondiéndole al primero la posesión de dicha capilla. Este Fernán Pérez, en 1577 ante el guardián del convento fray Andrés de Villafáfila hizo una nueva fundación de misas por su alma y la de sus antepasados en dicha capilla,<sup>(29)</sup> quien posiblemente tras su fallecimiento fue sepultado en ella.

Estuvo casado en primeras nupcias con una tal Doña Lucía de Castro, vecina de Santiago, y en segundas con Doña María Alas Pumariño, de las que no tuvo descendencia. Por este motivo todos los bienes que heredó de su padre pasaron a su sobrino Diego Parragués de las Mariñas, señor de Junqueras, hijo de su hermano Gómez Pérez de las Mariñas. Fernán Pérez, en 1575, hizo un contrato con su prima hermana Constanza de las Mariñas, hija de Juan López Pardo de Haro y Beatriz de Castro, cediéndole la mitad de la capilla de San Juan para que se pudieran enterrar en ella, su marido Juan Pardo Ribadeneira, ella misma y el resto de sus herederos. Ésta, antes de su fallecimiento en 1615, fundó una memoria perpetua de misas dotándola espléndidamente.<sup>(30)</sup> Por el momento desconozco en manos de quien permaneció esta capilla tiempo después, aunque supongo que pertenecería a la rama troncal de los señores de Bergondo y Oseiro, y posteriormente a los marqueses de Mos.

Conocemos la existencia de una capilla bajo la advocación de San Bernardino porque se menciona en varios documentos que se expiden desde la misma durante el s.XVI. La advocación de este santo franciscano italiano, beatificado en 1450, se extendió muy rápidamente por España, teniendo constancia de su presencia en capillas y cofradías bajo su patronato desde al menos 1470 en la provincia de Aragón y hacia 1480 en nuestra Provincia, en San Francisco de Ribadeo (Lugo), donde el mercader Ares Pérez Recarea fundó una capilla. Desconozco el momento de su fundación, si bien en el expediente de reforma de 1567, en la relación de las escrituras del convento, se menciona la existencia de una carta de pergamino en la que hay dos instrumentos sobre la capellanía de San Bernardino realizadas con el señor Pedro Fernandez de Andrade ante el escribano Gonzalo de Cesuras. Asimismo, en la relación de capellanías de 1557 de dicho expediente, se menciona como existente la capellanía de Fernán Pérez Lanzós.

(29) Documento n° 9 del apéndice documental.

(30) Documento n° 12 del apéndice documental.

De la primera mención se desprende que el citado señor Pedro Fernández de Andrade hizo algún tipo de fundación en dicha capilla, problemente la fundación de la misma. Sin entrar excesivamente en el campo de la genealogía, para lo cual necesitaría llenar muchas páginas al intentar dar una explicación más o menos satisfactoria a la filiación de este señor, lo cual no es mi intención, por la horquilla de años entre la beatificación del santo en 1450 y su mención en un documento de 1567, me atrevo a afirmar que se trata del hijo segundo de Fernán Pérez de Andrade, el *Mozo*, 1470<sup>†</sup>, señor de Andrade; esposo de Juana Díez de Andrade, la que a su vez era hija de Pedro Fernández de Parga y Violante Pardo de Montenegro, enterrados en la capilla de San Juan Bautista del convento San Francisco, y hermana de Fernán Pérez Parragués el viejo. Padre de Cristóbal de Andrade y abuelo de Juana Díez de Lemos, 1564<sup>†</sup>, posiblemente fundadores y enterrados en la capilla de Nuestra Señora de Gracia del mismo convento. Como vemos se trata de familias con capillas y enterramientos antiguos en dicho convento.

A su vez este Pedro Fernández de Andrade, ascendiente de los condes de Maceda, era padre de Fernán Pérez de Andrade, h. 1530<sup>†</sup>, que a su vez lo era de Alonso de Lanzós y Andrade, h. 1555<sup>†</sup>, y éste a su vez lo era de Fernán Pérez de Lanzós y Andrade, h. 1580<sup>†</sup>, el cual vivía entre los años 1557 y 1567, y que a su vez era abuelo de Alonso de Lanzós y Andrade, primer conde de Maceda. Por lo tanto el dicho Fernán Pérez era el bisabuelo de Fernán Pérez de Lanzós. Después de todo este lío genealógico, lo que quiero decir es que posiblemente Fernán Pérez de Andrade fue el fundador de la capilla de San Bernardino en el convento de San Francisco de Betanzos hacia finales del s.XV, que permanecería en poder de la rama troncal de la casa de Lanzós y por eso, en la relación de capellanías de 1557, estaba al cargo del dicho Fernán Pérez de Lanzós. Esta capilla serviría de enterramiento al fundador y varios de sus descendientes, perteneciendo posteriormente a la casa de Maceda. También concuerda el escribano de la fundación Gonzalo de Cesuras, a quien se le sitúa expidiendo varios documentos en Betanzos a finales del s.XV y principios del XVI.

De la capilla de San Andrés conocemos su existencia por el testamento en 31-03-1548,<sup>(31)</sup> de Fernán Reymóndez de Figueroa, regidor de Betanzos, señor de la Torre de Figueroa, hijo de Jácome Reymondez de Figueroa y Lucía de Mesía; y padre de Luis de Villamarín y Figueroa, quien estuvo casado con Juana Díez de Lemos, de la cual hemos hablado al referirnos a la capilla de Nuestra Señora de Gracia. Fernán manda, «*que mi cuerpo sea sepultado en el monasterio de San Francisco desta çibdad de Betanços, en la capilla de Santo Andre, que fue de Garcia Perez de Moscoso, y me entierren en lo bajo de la capilla al pie del monumento donde mis complidores mejor les paresçiere*». También deja una serie de obligaciones de misas y ordena que esta capilla, así como otras del mayorazgo de los Figueroa, pertenezcan siempre al señor que fuere titular de dicho mayorazgo. Nos dice que la capilla era propiedad de García Pérez de Moscoso, cuya filiación no he podido conseguir, por lo que me es imposible establecer una fecha de fundación, si bien cuanto menos tiene que ser anterior a 1548. Esta capilla suponemos que permaneció en poder de la rama troncal de los Figueroa, posteriormente marqueses del mismo nombre.

La capilla de la Quinta Angustia<sup>(32)</sup>, que estaba situada en el muro norte de la nave principal de la iglesia, junto al claustro y que fue derruida con éste en 1878, se supone que fue fundada hacia 1540 por Rodrigo Becerra, regidor de Betanzos, y su esposa Dominga

(31) Archivo Real Chancillería de Valladolid. Registro de Ejecutorias. Caja 1128/25.

(32) Los datos de esta capilla y los de la siguiente del Buen Jesús, aunque he consultado personalmente los expedientes de la A.R.G., los he hallado gracias a los datos del estudio de Jose Raimundo Nuñez-Varela y Lendoiro, Los Becerra y los Romay de Betanzos.

Rodríguez de Figueroa, según se desprende del testamento otorgado en 25-04-1589 por su hijo Juan García de la Becerra. Perteneció a la rama troncal de dicha familia hasta la desamortización e incluso después, sirviendo de enterramiento a varios de sus miembros de los que se conocen al menos los siguientes: los fundadores Rodrigo Becerra, h. 1544<sup>†</sup> y su esposa Dominga Rodríguez de Figueroa, hacia esta misma fecha; sus tres hijos Juan García de la Becerra 1589<sup>†</sup>, Sueiro Gómez de la Becerra 1597<sup>†</sup> y Pedro Manrique de la Becerra 1607<sup>†</sup>; el hijo de Juan García de la Becerra, Rodrigo Becerra 1617<sup>†</sup>, y su hijo Juan García de la Becerra 1627<sup>†</sup>.

De la capilla del Buen Jesús, que estaba junto al púlpito, se sabe por el testamento de Sueiro Gómez de la Becerra 1597<sup>†</sup>, marido en primeras nupcias de Elvira Ares, que había sido propiedad de su suegro, Pedro Santorán y de su esposa Constanza Domínguez. Desconozco el momento de su fundación así como sus vicisitudes, tan sólo que en ella estaba enterrada al menos la dicha Elvira Ares antes de 1597, y posiblemente sus padres. Sueiro Gómez en su testamento cedió el patronazgo de la misma a su primo, el licenciado Pedro Sánchez de Arteaga.

La capilla de la Concepción, que está junto al evangelio, parece ser que fue fundada por Bernal Guerra, vecino de Betanzos en una fecha muy cercana y anterior a 1582, según refiero en el párrafo dedicado a dicha cofradía. En 1778 pertenecía a los hermanos de Antonio de Luna, por el matrimonio de una de las descendientes del fundador con un miembro de los Luna.

Del altar o capilla de Santa Úrsula tenemos la suerte de disponer del documento de su fundación y dotación.<sup>(33)</sup> Fue fundada por Juan de Torres en 1606, continuo de la Casa de Su Majestad, marido de Úrsula Meléndez de Tejada. Esta señora es interesante para la historia de Betanzos en aquella época. Tras el fallecimiento de su esposo e hijos, y antes de morir en 1629 fundó una memoria pía muy importante para la ciudad, el colegio de huérfanas de San Nicolás. A Juan de Torres lo vemos en 1605 como presidente de la cofradía de la Concepción durante la visita pastoral que D. Francisco de Vera, obispo auxiliar de Santiago giró a la ciudad de Betanzos. Este altar, que en el documento de fundación no debía tener ninguna advocación, pues no se menciona, está situado «a la mano derecha de la hepistola de las columnas e gradas del altar mayor de la yglesia del convento», y fue comprado con tres sepulturas que estaban delante del mismo. Posteriormente, en 1620, doña Úrsula, ya viuda de su marido, amplía la dotación de misas. En dichas sepulturas se enterraron los fundadores y su hija, doña Mariana, mujer de García Vázquez de Baamonde.

La capilla de San Antonio de Padua, que esta situada «al entrar de la yglesia del convento, a la mano derecha, junto a la de Nuestra Señora de la Concepción que fundo el licenciado Guerra», fue fundada en 1629 por el clérigo Miguel Ares de la Torre.<sup>(34)</sup> Se fundó en el lugar donde ya existía otra dedicada a San Diego y que no tenía dueño. Se compromete a poner una imagen del santo, así como adornarla a su gusto y costas.

De esta capilla de San Diego no tenemos fecha de su fundación, si bien suponiendo que se tratara de San Diego de Alcalá, santo franciscano español fallecido en 1463 y canonizado en 1588, hay que situar la fecha de su erección entre este año y el de fundación de la capilla de San Antonio en 1629.

Sabemos por un documento de 1569 que el claustro<sup>(35)</sup> tenía la advocación de Santa Lucía, posiblemente por alguna capilla o altar que ya existía en el mismo y era el lugar donde los frailes solían celebrar su capítulo.

(33) Documento n° 15 del apéndice documental.

(34) Documento n° 18 del apéndice documental.

(35) Documento n° 6 del apéndice documental.

El altar del Exce Homo se encuentra, nada más entrar en el templo, a mano derecha. Hacia 1702 el capitán D. Bernardo Refoxo coloca una reja, sin permiso, delante del mismo y reivindica su posesión desde tiempo inmemorial pero sin presentar escritura para ello. Por esta razón los provinciales fray Antonio Salgado en 1702 y fray Andrés Crespo en 1705, en sus decretos de visita mandan quitarla. Desconozco el momento de su fundación ni quienes fueron sus fundadores.

De la capilla de la Veracruz, que estaba situada en el interior de la iglesia y era el lugar donde los hermanos de esta cofradía solían reunirse en sus celebraciones, como ya dije en el apartado relativo a las cofradías, me es desconocida la fecha de su instalación en el convento y posterior construcción de la capilla, situándola posiblemente hacia finales del s.XV y principios del XVI.

Había también una capilla de la orden tercera, de la cual ignoro la fecha de su construcción, aunque como dije en el apartado de las cofradías con toda probabilidad se produciría en el primer cuarto del s.XVIII. A falta de este documento fundacional, el cual con un poco de paciencia indagando en los protocolos notariales de esas fechas seguro que aparecerá, me conformaré con otro fechado en 05-02-1797 y por el cual Juan Antonio Faílde, en nombre del ministro de la orden tercera de Betanzos, hace un contrato con Felipe y Benito Beliño y Roque Fernandez, canteros, para hacer de nuevo el enlosado y sepulturas de la capilla de la orden tercera que se encuentra dentro de dicho convento.

Aprovechando esta noticia, y aunque sólo sea como apunte, quiero mencionar que a finales del s.XVIII, por los años de 1782, se realizaron importantes obras en el convento de San Francisco consistentes principalmente en el levantamiento de todo el suelo, con el consiguiente movimiento de sepulcros y enterramientos de los muchos que había en la iglesia. Esto acarreó algunos pleitos sonoros al monasterio por parte de sus patronos, y posiblemente también date de este momento la salida de muchas de estas laudas sepulcrales del convento y que actualmente han aparecido en diversos lugares de Betanzos.

Sirva como ejemplo el documento nº 22 del apéndice, fechado en 5-09-1782, en que se da cuenta de cómo se hace la traslación y apertura del sepulcro de Fernán Pérez de Andrade del lugar que ocupaba en el presbiterio del altar mayor, al cuerpo de la iglesia junto al evangelio.

Como colofón a este apartado, aunque quizá no se trate exactamente de una capilla, quiero hacer mención a los enterramientos de la familia de los Vilousaz. Familia hidalga betanceira, cuyos orígenes se pierden en la oscuridad documental de la baja edad media, muchos de cuyos miembros fueron regidores de la ciudad entre los s.XIV-XVI, y de la que nos han llegado hasta hoy dos hermosos sepulcros de principios del s.XV de dos de sus miembros. Se trata de los enterramientos de García Pérez de Vilouzás, 1402<sup>†</sup>, posiblemente hijo de Lopo García de Vilouzás, regidor de Betanzos a finales del s.XIV, h. 1380<sup>†</sup>, y del canónigo de Santiago Juan López de Vilouzás, 1440<sup>†</sup>, sobrino o hermano del anterior. Desconozco la filiación y sucesión continua en esta familia, aunque un descendiente, posiblemente un nieto de García Pérez de Vilouzás, el también regidor Juan López de Vilouzás, hijo de Lopo García de Vilousaz, h. 1490<sup>†</sup>, hace la siguiente manda en su testamento otorgado en Betanzos en 1519, «*que mis carnes pecadoras sean sepultadas dentro del monasterio de San Francisco desta cibdad de Vetanços, en el monumento que va rriba de la sepultura de Lopo Garcia de Villaosaz mi padre*».<sup>(36)</sup> También deja varias mandas para los hospitales de Santa Maria, San Bartolomé y San Cristóbal de la villa, y para la casa de San Lázaro.

(36) Archivo Real Chancillería de Valladolid. Registro de Ejecutorias. Caja 479/59.

## Memorias Pías

Los siguientes datos los he encontrado por casualidad investigando la historia del convento, y he decidido incluirlos, aunque no están directamente relacionados con él, por aportar noticias interesantes para la historia de Betanzos.

Durante la época moderna hubo al menos dos fundaciones piadosas que se dedicaban a la crianza, manutención y dotación para el matrimonio de huérfanas de la ciudad de Betanzos y sus alrededores. La primera fue la que fundó doña Juana Díaz de Lemos y Andrade, mujer de Luis de Villamarín, quien al morir sin descendencia, por su testamento otorgado en 1564, fundó y dotó una obra pía o fundación benéfica, mediante la cual, de tres en tres años, con los réditos de los bienes que para ello dejó la fundadora, se pudiese dar la dote a seis doncellas de la villa y varias de sus feligresías para casar, las cuales tenían que ser huérfanas o pobres <sup>(37)</sup>.

Se instituyeron unos patronos que elegirían las candidatas para recibir este beneficio y controlarían y vigilarían la gestión de la hacienda. Dichos patronos eran las personas eclesiásticas y civiles más influyentes de la ciudad: el corregidor de la villa, el guardián de San Francisco y el prior de Santo Domingo. Los libros de cuentas y el dinero de los réditos se guardaban en un arca de tres llaves en el convento de San Francisco.

La otra fue fundada en 1629 por doña Úrsula Meléndez de Tejada, viuda de Juan de Torres, quien fundó el colegio de huérfanas de San Nicolás para la crianza de huérfanas de la villa de Betanzos. También estableció por patronos al regimiento de la villa, al guardián de San Francisco y al prior de Santo Domingo, con similares obligaciones que en la anterior fundación.

Los bienes y censos pertenecientes a estas memorias estaban situados principalmente en Betanzos y las parroquias de los alrededores, aunque también los había en lugares más lejanos como en el obispado de Tuy. Dichos patronos se reunían todos los años para recibir y rendir cuentas que reflejaban en libros destinados al efecto, y que hoy en día se conservan en parte, así como en los libros del Concejo y en los protocolos de muchos escribanos.

También conocemos que esta segunda memoria pía, junto con las rentas y el hospital de la Anunciata de la villa, se cedieron en 1681<sup>(38)</sup> al recién fundado convento de la Anunciación, de agustinas recoletas. Este convento fue fundado hacia 1672 a instancia del regimiento de la villa, encargándose éstas del cuidado de las huérfanas a cambio de recibir las rentas de dichas fundaciones como dotación del mismo, pero con algunas condiciones. Deberían encargarse del cuidado de al menos dos huérfanas de entre doce y veinticuatro años, cuyo mantenimiento correría a su costa. Aparentemente a partir de esta fecha debería haber desaparecido esta obra pía al emplearse sus rentas para la fundación y dotación de dicho convento. Sin embargo, en los protocolos de los escribanos se sigue reflejando la toma de cuentas por parte de sus patronos, de las cuales tengo constancia al menos hasta la desamortización.

## Estudios en el convento de San Francisco

Gracias a los trabajos de los PP. Manuel R. Pazos y Manuel de Castro y Castro O.F.M.,<sup>(39)</sup> tenemos noticias sobre algunos estudios o segundos noviciados que la provincia franciscana de Santiago tuvo en nuestro convento en algún momento de su historia. No son muchas, pero suficientes para ilustrar testimonialmente su existencia. Por los citados trabajos sabemos de los siguientes:

(37) Documento n° 4 del apéndice documental.

(38) Documento n° 20 del apéndice documental.

(39) Los estudios en la provincia franciscana de Santiago. M. R. Pazos, O.F.M. Madrid 1967 y San Francisco de Salamanca y su studium generale. Manuel de Castro y Castro, O.F.M. Santiago de Compostela 1998.

- Filosofía: al menos en 1711, 1749 y 1805
- Moral: al menos de 1749-1771, de 1786-1814, en 1829 y 1835
- Gramática: al menos en 1818.
- Colegios de seculares: al menos en 1794.

Desconocemos los estudios que hubo en el convento durante su etapa conventual, y que debieron tener cierta importancia. Esto se desprende de la mención de varios doctores de entre los miembros de su comunidad y el hecho de que algunos, como fray Alonso de Pernas, alcanzaran el obispado.

### Estadísticas de frailes

Aunque son datos que hay que tomar con mucha cautela, para que sirva de ejemplo presento las siguientes estadísticas de número de frailes en nuestro convento.

- En 1567: 12 moradores.<sup>(40)</sup>
- En 1587: 25 moradores.<sup>(41)</sup>
- En el s.XVII: 30 moradores.<sup>(42)</sup>
- En 1739: 38 moradores.<sup>(43)</sup>
- En 1818: 33 moradores.<sup>(44)</sup>

Como podemos apreciar la comunidad de San Francisco era bastante considerable, teniendo en cuenta que la población de la villa entre el s.XVI y finales del XIX oscilaba entre cuatro mil y cinco mil habitantes.

<b>Guardianes conocidos del convento</b> <sup>(45)</sup>			
		Buenaventura Monroy	1594-1596
Fernando Eanes	1343	Alonso Vadillo	1596-1598
Fernando Ganso	1406	Juan Basurto	1598-1601
Fernando de Bolaños	h. 1468	Francisco de Sotomayor	1601-1604
Juan Maçanes	1475	Juan Núñez de Torres	1604-1606
Juan Moñiz	1528	Miguel de Aragón	1606-1608
Juan de Argiz	1545	Juan Martínez	1608-1609
Gabriel Aller	1553	Antonio Argiz (Pres)	1609-1610
Juan de Pilonia	1557,1567	Juan Nuñez de Torres	1610-1611
Francisco Alderete	1567-1570	Juan de Lis	1611-1613
1		Gaspar del Corral	1613-1617
Andrés de Villafáfila	1574-1577	Luis Lotigo de Escobar	1617-1619
Antonio Calderón	1577-1580	Juan de Rojas	1619-1620
Diego Tirado	1580-1583	Juan de Ribera	1620-1621
Alonso Moreno (Pres)	1583	Juan de Arce	1621-1624
Diego de Traslaviña	1583-1586	Juan de Barros	1624-1627
Pedro de la Fuente	1586-1588	Gaspar de Villachoaga	1627-1630
1		Gerónimo Martínez o Mardones	1630-1633
Juan Gomez	1591-1594	Diego Sotelo	1633-1635

(40) Véase nota 3.

(41) De origine seraphicae religionis franciscanae eiusque progressibus. Francisco Gonzaga. Roma 1587.

(42) Provinciales compostelanos. M. R. Pazos, O.F.M. Archivo Iberoamericano varios números.

(43) Véase la nota anterior.

(44) Registro de la provincia de 1818. Manuscrito anónimo que se encuentra en el Archivo de la provincia franciscana de Santiago.

(45) A partir de 1560, lo años que ejercieron el cargo los guardianes han sido completados en relación con las fechas de celebración de los capítulos provinciales y congregaciones, que era cuando normalmente se les elegía. A parte de los tres que faltan es posible que durante el s.XVIII hubiera alguno más en algún periodo inferior a un trienio.

Francisco Gallego	1635-1637	Pedro de la Iglesia	1718-1722
Diego Mexía	1637-1641	José Longoria	1722-1724
Francisco Arias	1641-1642	Bartolome Ferrero	1724-1726
Diego Basurto	1642-1644	José de la Vega	1726-1728
Clemente Feijoo	1644-1647	Francisco de Hevia Jove	1728-1731
Domingo García	1647-1650	Vicente Arenal	1731-1733
Antonio del Castillo	1650-1653	Antonio Rodríguez de Vergara	1733-1736
Alonso Sanjurjo Montenegro	1653-1656	Benito Bienfica	1736-1740
Bartolomé García	1656-1658	José de Verea y Aguiar	1740-1743
Alonso Sanjurjo Montenegro	1658-1661	Pedro de Puga	1743-1746
Pedro Somohano	1661-1662	Lorenzo de Herce	1746-1748
José Taboada	1662-1665	Andrés Romero Troncoso	1748-1752
Rodrigo Becerra	1665-1666	Eugenio Torrado	1752-1755
Antonio Mendez (Vic)	1666	Juan Vidal	1755-1756
José Taboada	1666-1670	Francisco Vermúdez	1756-1758
Francisco del Villar	1670-1671	Manuel Novallas	1758-1761t
Andrés de Texeda	1671-1673	Francisco Gallego	1761-1764
Ignacio Solares (Presidente)	1673	Antonio Martínez	1764-1767
Luis Valdés	1673-1676	Manuel Villar (V. Pr)	1767
Luis de Parga	1676-1677	Francisco Antonio Vizoso	1767-1768
Antonio Méndez	1677-1680	Alberto Conde	1768-1770
Diego del Villar	1680-1683	Francisco Lazón	1770-1771
Pedro de Losada	1683-1686	Juan Antonio Legazpi	1771-1773
Juan Antonio de la Concha	1686-1688	Pedro López	1773-1776
Francisco de Castro	1688-1689	Benito Magueira	1776-1781
Antonio Alonso	1689-1692	Gregorio Sueiro	1781-1785
Diego López Salgado	1692-1694	Francisco Garcia	1785-1788
Juan Antonio de la Concha	1694-1695	Juan Verdes	1788-1789
Miguel Álvarez	1695-1699	1 o 2	
Antonio López	1699-1701	Domingo Bustelo	1794-1797
Diego Sánchez Tamayo (Pres)	1701	Pedro Malvar	1797-1803
Cristóbal Álvarez	1701-1704	Antonio Cernadas	1803-1806
Alonso Ramal	1704-1707	Juan Doval	1806-1814
Pedro Valdés (Presidente)	1707-1708	Antonio Cernadas	1814-1816
Julián Crespo	1708	Rafael Maria Otero	1816-1821
Francisco Xove	1708-1709	Manuel Uceda	1821-1823
Francisco Cebicos	1709-1712	Rafael Maria Otero	1823
Sebastián Canedo	1711-1714	Cayetano Senra	1824-1826
José Joglar	1714-1716	Juan Gómez	1826-1829
José Longoria (Pres)	1716	Miguel Pérez (Pres)	1829
Ignacio Rodríguez	1716	Juan Garcia	1829-1832
Juan Antonio Casal o Paz	1716-1718	Francisco Fernández	1832-1835

## Apéndice Documental

### 1-07-10-1406

Trascripción literal de un documento perteneciente al convento de Santa Clara de Santiago, en el que frey Lopo Limeiro, doctor y fraile del convento de San Francisco de Betanzos, con licencia del guardián del convento Fernan Ganso, como cumplidor del testamento de María Miguélez Raimúndez, vende a María García, fraila del convento de Santa Clara de Santiago, un cuarto de dos leiras de viñas que posee en San Martín de Tiobre. Este documento fue transcrito por el gran historiador franciscano de la provincia de Santiago P. Atanasio López, y publicado en la revista el Eco Franciscano el 15 de junio de 1914, la cual por ser de difícil consulta transcribo aquí.

Sabbean quantos esta carta viren commo eu frey Loppo de Lymeyro, doutor do moesteiro de san françisco de Betanços, per liçencia e autoridade que para ello dou frey Fernan Ganso meu gordian, et conplidor que soo de maria migelles Reymondes, vesina desta villa de Betanços, por min et por toda mjnna vos e por la vos de la dita maria migelles, vendo firmemente para senpre a uos maria garsia, freyra do mosteiro de santa clara da çidade de Santiago, e a uosa uoz por preço et contia de tresentos et trynta et tres mor. et dous coroados, contando duas branqas por mor. os quaes ditos mrs. eu de uos resçibin en presençia deste notario et testemoyas son escriptas, de que me outorgo por entrego e por ben pagado a todo meu praser e a toda mjnna voontade, sen erro et sen mastonto algun vendo a uos por lo dito preço o quarto de aquelas duas leyras de vinna con sua herdade, que jasen hu chaman casa garea, fyliglesia de san Martino de teeure, aqual dito quarto das ditas leyras de vinna foron da dita Maria migelles, de que eu asy soon cumpridor, e os outros tres quartos som de dito moesteiro de santa clara; aqual de parte a huna delas per fondo da vinna de maria fonso de tourinnan, et per cinma do comaro que do outro cabo da vinna que foy de Pero de nolde, e a outra de parte per fondo do comaro, et llas otras suas diujsoens; e aqual dito quarto das ditas vinnas vos outorgo a faser de pas per os beens da dita maria miguellles Reymondes, so penna do dobro da dita contia. E esta carta e todo o que en ella he contiudo que valla e fique firme para senpre. Feita en Betanços, sete do mes doutobre, anno do nasçemento do noso Sennor ihesu. xpto. de mill et quatro centos et seys annos. Testemoyas lourenco (ç) panega (ç), laurador vesino de betanços, gonçaluo fernandes, cosineyro dos frades, frey Johan de roesende, frey Fernan domingues, frayres do dito moesteiro de san Francisco de Betanços.

### 2-A.C.S., Fondo Santa Clara Santiago, LD 24/13;11-10-1427

Donación de Mencia de Meira, mujer de Pedro Fernández de Andrade, de un cuarto de una viña situada en Betanzos al monasterio de Santa Clara de Santiago.

Sabam quantos esta carta viren como eu Dona Mençia de Meyra moller que foy de Pero Ferrandes Dandrade cavalleiro a que Deus pidan, de mina propia e libre vontade sen outro costregemiento alguun dou en *daqua* e pura *doaçon* pa senpre jamays ao moesteiro e convento e frayras do moesteiro de Santa Clara da cerqua da çibda de Santiago por lo amor de Deus e por la alma do dito meu marido Pero Ferrandes e por la mia o *quarto* que o dito meu marido e eu aviamos de toda *aquela* viña con sua herdade que jas aos Gobres freiglesia de Sam Martiño de Teovre, *aquela* dita viña he do dito moesteiro *aquel* dito *quarto* da dita vina quero e outorgo que ajades para todo senpre sen embargo de min e de mina vos por tal que as ditas frayras do dito moesteiro rogen a deus por las almas do dito Pero Ferrandes e mina, *aquela* dita vina de parte da vina de Pero Storon o Rreyno et da outra parte da vina do espital de San Xptovoo et por cima da vina de Orraqua Rial por las outras suas devysoes et que o dito convento e frayras do dito moesteiro sean tenidas de *desir* en cada hun ano para senpre de resar sobre Ynes Gonçales mina filla por dia de

todos *santos* os salmos, penetiaas *con* sua letania e *hun* responso por alma do dito *Pero Ferrandes* meu marido e *mina* e da dita *mina* filla e *outorgo* de aqui adeante de nunca y *ninhun tempo* de nunca revocar esta dita *doaçõ* por manda nin *codiçillo* nin por outra cousa *algua* ayuda *que* vos comentades contra mi *que* non engrandie de *aquelas* cousas *que* *escriptas* en *dereito*, *aquel* vos otorgo a *faser* de pas por *min* e por meus bees a todo *tempo* e de todo enbargo *sopena* de dous mill mrs *que* vos page en pena se contra ello for et a pena pagada ou non esta *carta* fique firme para *senpre* et *Maria Gonçales* e *Ynes Gonçales* frayras do dito *moesteiro* suas *procuradeiras* asi o *reçeberon* en nome do dito *moesteiro*, *feita* en *Betanços* honse dias de *otubre* anno do *nascimiento* de noso *senor Ihu Xpo* de mill e *quatroçentos* e *veynte* e *sete* anos, *testemoyas* *frey Aras*, *leçençado*, *frayre* do *moesteiro* de *San Françisco* de *Betanços*, *Gonçalo Ferrandes*, e *Gonçalo da Riba*, *vesinos* de *Betanços* e *Ois*. Eu *Affonso Eans Salgado* *escrivano* do noso *senor el rey* e seu *notario* publico ena sua corte e en todos los seus *regnos* a esto *presente* foy e *escrivy* et fise aqui este mio *signo* en *testemoyo* de *verdade*.

### 3-A.R.CH.V.-R.E.-479/59-;24-10-1519

Testamento del regidor de Betanzos Juan López de Villaosaz, hijo de Lopo García de Villaosaz y marido de Catalina de Quirós. A pesar de que parece que tiene algún hijo vivo, deja por sus universales herederos a los también regidores Fernán Reymondez de Figueroa y a Rodrigo de la Becerra.

A la cibdade de *Vetanços* a 24 dias del mes de *otubre*, año del *nascimiento* de nro *senor ihuxpo* de 1519 años, por ante nos los *escrivano* e *notario* publico e otros de yuso *escriptos* el *senor Juan Lopez* de *Villaosaz*, vecino e rregidor de la dicha cibdad que *presente* estaba *yaciendo* enfermo en una *cama* de su *casa* de *morada* e con todo *seso* e *juycio* natural qual nuestro *senor* le avia *dado*, dixo que esta *escriptura* que en su *mano* tenya *escripta* a 2 *hojas* de *papel* de *pliegos* la que parecia *seellada* con su *sello* puesto sobre *cera* *colorada* hera su *manda* e *testamento* y su *ultima* e *postuma* *boluntad* el qual dixo que avia *señalado* el *lugar* donde su *sepoltura* e *ynstituydo* sus *herederos* e *nonbrado* por sus *conplidores* e puesto otras *mandas* e *propias* causas del dicho su *testamento* que de lo qual todo *estava* bien *acordado* el qual dicho *testamento* dixo que yba *crusado* de 3 *rayas* en *cima* de cada *plana* e *enfin* de cada una *cerado* de una *raya* e *enfin* del dicho *testamento* firmado de su *nonbre* el qual dixo que *dava* e *dio* e *otorgo* por su *manda* y *testamento* e *ultima* e *postuma* *voluntad* e que si otra *manda* o *testamento* o *codicillo* o *donacion* o *poder* aver *echo* o *dado* o *otorgado* que lo *rebocava* e *dava* e *dio* por *ninguno* e de *nynguno* *valor* e *efeto* e que no *valiesen* ni *hiziesen* *fee* *acaso* pareciesen en *juycio* ni fuera del *salvo* esta dicha su *manda* e *testamento* que *ansi* *otorgava* que *queria* que *valiese* como su *manda* e *testamento* e *sino* que *valiese* como su *codicillo* e *ultima* e *postuma* *voluntad* o en *aquella* *manera* que *mejor* e *mas* *conplidamente* *podia* e *devia* *valer* de *derecho* e la *firma* de su *nonbre*, *estaban* *presentes* a ello por *testigos*, *Francisco* de *Piedrafita* e *Fernan Rodriguez* de la *Torre* e *Juan Garcia* e *Vasco Mariño*, *clerigos* e *Fernando* de la *Riba*, *notario* e *Juan Vizoso* e *Juan de Mandayo*, *mercaderes* *vecinos* de la dicha *ciudad* para esto *llamados* e *Rodrigo* de la *Fuente*, *pintor*, *Juan Lopez*, *Fernan Rodriguez* de la *Torre*, *Francisco* de *Piedrafita*, *clerigo*, *Juan Garcia*, *clerigo*, *Vasco Mariño*, *clerigo*, *Fernando Mariño*, *clerigo*, *Fernando* de la *Riba*, *notario*, *Juan Viçoso*, *Juan de Mandayo*, *Rodrigo* de *Fonte* e yo *Alonso Rabyña*, *escrivano* de la *reyna* e *rey* su *hijo* en la su *corte* e en todos sus *reynos* e *señorios* e *notario* publico de los del *numero* de los de la dicha *cibdad* y este dicho *testamento* y *otorgamiento* según que lo *otorgo* el dicho *Juan Lopez* y por *ende* fize y aquí mi *nonbre* *asigno* *qualesquier* *testimonio* de *verdad*. *Alonso Rabiña* *notario*.

En el *nonbre* de dios *todopoderoso* que es *perfeta* e *acabada* *trynidad*, *vibe* e *reyna* por *siempre* *jamás* *sepan* *quantos* esta *carta* e *publico* *ynstrumento* de *manda* e *testamento* *vieren* como yo *Juan Lopez* de *Villaosaz* *vecino* e *rregidor* de la *cibdad* de *Vetanços* que soy *presente* *estando* *enfermo* de

dolor y enfermedad que nuestro señor Ihuxpo plugo e tubo por bien de me dar e con todo el seso e juycio natural que por su gran mysericordia me dio e temyendome de la muerte ques cosa cierta e natural que ninguna criatura nascida puede escusar e el juycio a que my anima a de ser (llevado) fago e hordeno esta my manda e testamento e my ultima e postuma voluntad creyendo como creo firme e verdaderamente en la santa trinidad padre e hijo e espiritu y santo y son tres personas e un solo dios verdadero con todo lo demas que la santa madre yglesia cree tiene e afirma e según dello deve tener e creer todo fiel catolico e verdadero xptiano que la qual dicha manda e testamento encomyendo primeramente mi alma al mi redentor e Salbador Ihuxpo que la crio e redemyo a su santa ymajen e semejanza e la redemyo por su pura e propia e muy preciosa sangre e cruel muerte e pasyon e la carne a la tierra donde fue formada e pido e suplico e rruego a la bienaventurada siempre virgüen syn mancha nuestra señora Santa Marya, con todos los santos e santas de la corte del cielo que sean ynterçesores e rrogadores por la my anima al mi señor Ihuxpo que la quiera remytir e perdonar todos los pecados e maldades que contra su santa magestad tengo cometido e que no crea my anima en juycio; yten mando que quando plugere a my señor Ihuxpo e fuere su voluntad de enbiar por mi anima e pasar desta presente vida que mis carnes pecadoras sean sepultadas dentro del monesterio de san Françisco desta dicha çibdad de Vetaños en el monumento que he arriba de la sepoltura de Lope García de Villaosaz my padre, cave las cuerdas de las canpanas; yten mando quel día de mi sepultura e enterramiento digan mysa todos los clerigos e flayres que se hallaren a la dicha çibdad de Vetaños e se digan todas las dichas mysas en el dicho monesterio de San Françisco y se paguen por mys bienes; yten mando que mis conplidores me hagan las onrras e esequyas de los 7 dias e 7 semanas e 7 meses e año e día segundo pertenesçiente a mi estado e sin vangloria e se aga todo al dicho monesterio de San Françisco; yten mando a los laçarados e laçaradas de Santa Marya Madalena de cabo la dicha çibdad de Vetaños ansy a los con yeazon como a los sin ella a cada uno e a cada una un açunbre de vino y 8 blancas de pan e a todos una quarta de buey o baca por rrazon de una pitaña; yten mando a la santa Trinydad para rredención de captivos xpianos e a la santa cruzada 100 mrs de por medio e que no ayan mas en mys bienes; yten mando a la fabrica de yglesia de Santa Maria del Azogue de la dicha çibdad 1.000 mrs; yten mando a la fabrica de la yglesia de Santiago desta dicha çibdad y del dicho monesterio de San Françisco a cada uno 2 reales de plata; yten mando a los ospitales de Santa Maria, de San Bartolome e San Xpoval de la dicha çudad para sustentacion de los pobres dellos a cada uno 2 reales; yten mando que si labrasen el dicho espital de Santa Maria e lo fizieren de nuevo hasta la puerta que de myos bienes den para la dicha obra 20.000 mrs, los quales mando que del día que se comenzare la dicha obra dentro de un año por mis conplidores; yten mando a las fabricas de las yglesias de de San Pedro de Villarmayor, de San Gian de Carantoña, San Xpobal de Muniferral e Santahalla de Logares a cada una de las dichas yglesias 1.000 mrs para ayuda de un caliz a cada una e para otras cosas que sean nesçesarias; yten mando a la obra de Santa Maria de Castro 1.000 mrs; yten mando al monesterio de San Salvador de Villanueva de Lorençana 1.000 mrs para la obra del dicho monesterio; yten mando que mys conplidores e herederos den a Juan de Ferreros mi criado cada un año en quanto el bibiere una pipa de vino e 2 cargas de pan para ayuda de su sustentacion e mantenymiento e mandole mas para todo sienpre la huerta del penso que de mi tiene; yten mando e hago fuero para syenpre jamas a vos Sancho, fijo de Hernan Jordo mi criado las mis piezas de vinas que estan en el chao quel dicho Fernan Xordo agora tiene labrado de mi a condiçion que las labre e plante e esterque e rrepare e pague el quarto del vino dellas a mis herederos cada año para syenpre jamas puesto dentro de mi casa en el lugar de Vañobre e no se entienda que le aforo un pedaço de la vina grande que esta cavo de la dicha casa de Vañobre que agora labra el dicho Fernan Xordo salvo las otras que estan en el chao que labra el dicho su padre; yten mando e hago fuero a Gonzalo Porce mi criado para sienpre de otras 4 o mas piezas de vinas que estan en el dicho chao que de my agora labra Pedro Barela, con condiçion que las labre e plante e esterque e rreapare e pague el quarto de vino dellas de cada un año a mis herederos e puesto en la dicha cassa de Vañobre e no se entienda que le hago fuero de las vinas quel dicho Pedro Varela labra en la vina grande de cabe la dicha casa; yten mando que no lieven renta en su vida a Gean, mi criado de las vinas que de mi tiene en fuero; yten mando 10.000 mrs a Maria Peres mi criada para ayuda de su casa e que no la

pidan ny demanden nyinguna cosa de lo que de my tiene recibido e a llevado e encomyendo a mys herederos e conplidores un muchacho que cria Fernando Salido su hijo della; yten mando a mis criados e de Lope García mi hijo que les den lutos e se los paguen por mys bienes; yten mando a Vasco Tenreyro mi criado en toda su vida las viñas que de my tiene en fuero e a su muerte que se tornen a myo a mis herederos con sus frutos en rrentas; yten mando a Lope Nuñez mi sobrino, los rreparos que yo hize a sus bienes e hazienda e mandole mas estas 2 tendas nuevas que estan debaxo de las casas que fueron de su padre con que no pida otra cosa nyinguna de mys bienes y heredades; yten quyero e mando e es my voluntad que Ynes hija de Xacome Lorenço, mi criado, que dexo encomendada a mis herederos para que myren por ella a su bida como yo tenya cargo; yten quyero e mando a mys herederos tengan la persona e bida de Garcia Peres, mi hermano en quanto el bibiere e que sustenten la dicha persona e le probean de las cosas que le fueren menester e al tienpo de su fallecimiento que le sepulten en una sepoltura donde yazen su padre Lope Garcia en el dicho monesterio de San Francisco desta dicha çibdad e le hagan las onrras esequyas que pertenesçen a su estado; yten mando al maestre Antonio una pipa de vino tinto que sea bueno cada un año por toda su vida por muchos serviçios que me hizo e cargos en que le soy; yten digo e declaro que yo soy al cargo de los hijos de Garcia Martynes de (Larberan), da(r) 2.800 mrs, que rrecivi de Vasco Mariño clerigo de la renta de los vinos que fueron del dicho Garcia Martynes e que no soy a cargo de otra cosa ninguna de sus bienes; yten mando a doña Catalina de Quyros my muger la mytad solamente de toda la renta de mys bienes rayzes para su sustentacion e mantenimiento todos los dias de su vida e no mas y allende e despues de su fallecimiento que la dicha mytad de renta de los dichos mis bienes ansy le mando quede tan libremente desenbargados a mys herederos e que les mando con condiçion que no pidan ni demanden otra cosa ninguna de mis bienes ansy por bia de dote como de conpras e gananças e mejora nyinguna ny en otra manera y si lo contrario hizieren mando que no hayan ni goçen ni lieven nyinguna cosa de los dichos legatos e rrenta que ansy le mando ny otros por ella en su nonbre e todos los bienes muebles que para my traxo e sy le allaren que mando que los aya e lleve libremente segund que ellos estuvieren tratados; yten mando a mi hermana Sancha Nuñez un luto y una mantilla pasado del año e dia de my enteeramyento; yten mando a Maria Garcia mi hermana una mantilla de luto de Conquay; yten mando que sy alguna persona de credito e buena fama vyniere dizaendo que le soy a cargo de alguna cosa y jurare hasta en quantia de 1.000 mrs mando que se los paguen de mys bienes; yten digo e declaro que las deudas que yo devo y me deven son las siguientes; yten me deve Juan Tenorreo 900 ducados de oro que le preste para pagar al arçediano por los quales le tengo vendidos e rrematados sus bienes en almoneda; yten me deve Pedro Barela 2 ducados y medio de oro; yten me deve Juan de Souto, vecino de Vañobre 1.625 mrs; yten me deve Lope Diez vecino del dicho lugar de Vañobre çiertos ducados de quando el rey D. Fernando fue a Napoles los quales sabe Lope de Vradeyxo quantos son, manden jurar y entranbos para que digan e declaren quantos son y paguen los a mys herederos; yten me deve demas e alliende desto el dicho Lope Diez 6 rreales de plata que yo le preste; yten me deve Fernan Xordo vecino del lugar de Vañobre un ducado de oro; yten me deve Gonzalo da Peña 8 rreales, deve mas de (nudeca) que saco de un soto myo 2.000 mrs; yten me deve Anote de Villarmayor 30 pares de capones çebados o gallinas viejas segun que paresçiera de por un contrato de fuero que esta entre mis escripturas de Bañobre; yten me deve Alonso de Peña 20 marranas çebadas, por cada una 100 mrs por unas heredades myas que tiene cabe su casa; yten me deve Juan Begre 25 carneros e mas un ducado que le preste para conprar ovejas; yten me deve Fernando Salido 3 ducados de oro que le preste para conprar bueys, mando que le den de mys bienes una capa de paño de Londres a su muger e que no le pidan ni demanden los dichos 3 ducados; yten devo a Juan de Mandayo mercader vecino desta çibdad de un sayo e un gavan, mando que se lo paguen; yten devo a Fernando Rodriguez de la Torre, clerigo 96 rreales de plata, mando que se los paguen; yten devo 3 ducados de oro a Alonso de Pedroso vecino desta çibdad; yten conplido e pagado este my testamento e las mandas e legatos e pias cavsas que obligadas e declaradas e cada una de ellas e mas çierto e mejor sacado de mis bienes que lo al que rremanesçiere e fincare de los dichos ansy muebles como rrayzes dexo e ynstituyo por mys universales herederos a Fernan Reymondez e Rodrigo de la Bezerra, vecinos e regidores desta

dicha çibdad de Vetanços para que los ayan e hereden por syenpre jamas por partes yguales e tanto el uno como el otro e para cunplir e pagare este mi testamento e las mandas e legatos e pias cavsas obligadas e declaradas e cada una de ellas por mis cunplidores e testamentarios e executores del dicho mi testamento a Fernan Rodriguez de la Torre, clerigo y Vasco Garcia, mercader, vecino desta dicha çibdad a ambos juntamente e a cada uno dellos por sy ynsolidum a los quales a a cada uno de ellos doy todo mi poder conplido para todo luego que yo por esta, entren e tomen e se apoderen de todos mys bienes muebles e rayzes e los vendan e rematen en publica almoneda o fuera della fasta ser conplido e pagados este dicho mi testamento e todo lo contenydo como lo ellos hizieren por mi anyma asy depare dios quyen lo hagan por la suya esta doy y otorgo por mi manda e testamento e my ultima e postuma voluntad e sy otra manda e testamento o codecillo o donacion o poder tengo echo o dado o otorgado ansy por palabra como por escripto o en otra qualquiera manera revocolo todo e doy por nynguno e de nyngun valor e efeto e quyero que valan e no hagan fee a juyçio ni fuera del a casso que parescan. salvo esta mi manda e testamento que agora hago e otorgo que quyero e mando e es my voluntad que vala e se cunpla como my manda e testamento e sy no valiere como mi manda e testamento syno mando que vala como mi codiçillo e mi ultima e postuma voluntad o en aquella norma que mejor e mas cunplidamente puede e deve valer de derecho e la firmo de my nonbre, Juan Lopez.

*Continúa en el próximo n°.*



*Puerta principal de San Francisco alrededor de 1900.*

*Foto: F. J. Martínez Santiso, AMB.*